



DECRETO ALCALDICIO N° 2.695/

QUILLÓN, Septiembre 08 del 2020.-

VISTOS:

1. Sentencia Rol N° 106-2020 de fecha 17.08.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
2. Sentencia Rol N° 103-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, artículos 62 y 78;
4. Acta de Escrutinio General y Calificación Elección de Concejales y Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío;
5. Sesión extraordinaria N° 159 de fecha 15.06.2020, del concejo municipal;
6. Sesión extraordinaria N° 156 de fecha 05.06.2020, del concejo municipal;
7. Sesión de Instalación de Concejo de fecha 06.12.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;
9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en secretaria municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 02.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
15. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de junio de 2020, por votación efectuada en sesión extraordinaria del concejo municipal N° 159, asume como alcalde de la comuna de Quillón, don Miguel Peña Jara, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 artículo 62° inciso quinto, quedando su cargo de concejal vacante y en condición de ser proveído por el Tribunal Electoral competente;
2. Sentencia Rol N° 103-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble, que proclama como concejal de la comuna de Quillón a Don Osvaldo Alcayaga Benavente;



3. Renuncia al cargo de concejal presentada por don Osvaldo Alcayaga Benavente, aprobada por el concejo municipal, en sesión ordinaria N° 166 de fecha 03.08.2020, acuerdo N° 971;
4. Sentencia Rol N° 106-2020 de fecha 17.08.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble, que proclama como concejal de la municipalidad de Quillón a Doña Lidia Cáceres González;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Sentencia Rol N° 106-2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble, que proclama a Doña **LIDIA CACERES GONZALEZ**, cedula de identidad N° [REDACTED] como concejala de la comuna de Quillón, quien el día 03 de septiembre de 2020, asistió al auditorio del concejo municipal, a prestar juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del respectivo cargo, dando cumplimiento así, a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 83 inciso 2 y a Sentencia Rol N° 106-2020 del Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de ingresar los datos a la plataforma municipal y generar los pagos correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg -

DISTRIBUCIÓN VIA CORREO ELECTRONICO::

- DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES MUNICIPALES Y SERVICIOS INCORPORADOS
- SECMU